



Adenda No 1

MODIFICACION CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

PARA DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS NUMEROS 1 y 2

DE LA CIUDAD DE PALMIRA,

PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS.

La SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, delegada por la ALCALDÍA DE PALMIRA mediante Decreto Municipal No 186 de 2 de mayo de 2017 para la realización del presente concurso de méritos, ha convocado públicamente al concurso público de méritos para la designación o re designación de los Curadores Urbanos 1 y 2 del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca; para un período individual de cinco (5) años.

Una vez publicadas las bases preliminares en la Convocatoria No CU-01 de 2017, a través del correo contacto.curadorespalmira@gmail.com, correo oficial de la convocatoria, dentro del término consagrado en el cronograma, se presentaron dos observaciones, así:

1.- Observación: “Muy comedidamente solicito a quien corresponda, cambiar la experiencia de uno de los arquitectos ya que la experiencia profesional en información alfa-numérica y cartografía no la posee casi ningún arquitecto en el Valle del Cauca.

Por tal razón solicitó de modifique dicha solicitud de experiencia en el profesional”, Presentada por: Arquitecto Fernando Rodríguez Lozano.

Fecha: 07 de junio 2017, hora 17:04 p.m.



2. Observación: “Señores concurso curadores Palmira

Feliz día. Solicito respetuosamente lo siguiente:

1. Que se modifique la experiencia de uno de los arquitectos, ya que la experiencia profesional en información alfanumérica y cartográfica no la posee casi ningún arquitecto en el Valle del Cauca.
2. Que se señale una experiencia conforme lo establece el decreto 1077 de 2015.

Mil gracias

Presentado por Ingeniero Jalil Osorio.

Fecha: 07 de junio de 2017 Hora: 20:09

Respuesta: Las peticiones 1 y 2, son similares, por lo tanto, se da respuesta en conjunto, así:

En consideración a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.6.6.3.3 y numeral 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y al encontrar la observación acorde con lo estipulado en las normas citadas, la Alcaldía de Palmira y la Fundación Universidad del Valle acuerdan modificar los requisitos a exigir a los arquitectos del equipo interdisciplinario, los cuales en consecuencia serán:

TIPO DE PROFESIONAL	NÚMERO DE PROFESIONALES	EXPERIENCIA
Arquitectos con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en áreas de arquitectura, o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana	2	<ul style="list-style-type: none">✓ Los arquitectos deberán acreditar Tres (03) años de experiencia profesional específica en el ejercicio de las actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.✓ Solo se acreditará la experiencia contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o Matrícula Profesional.✓ No se acepta como experiencia específica, la experiencia en diseño, construcción o interventoría de obras arquitectónicas o civiles.



TIPO DE PROFESIONAL	NÚMERO DE PROFESIONALES	EXPERIENCIA
		<p>NOTA 1. Uno (1) de estos arquitectos deberá acreditar una experiencia profesional específica mínima de tres (3) años en estructuras, o en urbanismo.</p> <p>De conformidad con el párrafo 3, del artículo No 2.2.6.6.3.7 del Decreto 1077 de 2015, para acreditar la experiencia específica, se entiende por actividades relacionadas con el desarrollo o planificación urbana todas aquellas relativas a la proyección, formación o planificación de la ciudad, la concepción y el diseño de proyectos urbanísticos y la consultoría en urbanismo.</p>

2.- Observación: “Como interesado en participar en el Concurso Público de Méritos No. 01 de 2017 para la designación de los Curadores Urbanos números 1 y 2 del Municipio de Palmira, comedidamente les solicito ampliar el plazo para la inscripción de aspirantes y recepción de documentos, en atención a las siguientes razones:

Conformar un equipo interdisciplinario mínimo idóneo para el ejercicio de las funciones de una Curaduría Urbana, dada la importancia y la responsabilidad que reviste, requiere tiempo para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de la consecución de las certificaciones de experiencia de entidades públicas y/o privadas que se requieran tramitar para acreditar la experiencia específica de los profesionales propuestos.

Por ejemplo, el trámite de una certificación laboral en una universidad no tarda menos de cuatro (4) días hábiles.

De igual manera, es necesario acreditar un equipo tecnológico mínimo que requiere evaluación económica preliminar y estudios de propuestas técnicas de implementación, para cumplir con los requerimientos del proceso. Finalmente,



Conformar un equipo mínimo adicional, requiere tiempo para definir cantidad, calidad y recolectar la información requerida para su presentación y entrega en el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente les solicito ampliación del plazo para la inscripción de aspirantes y recepción de documentos, en lo posible hasta el próximo miércoles 14 de Junio de 2017.

Agradeciendo su atención y estudio a la presente solicitud, se suscribe de ustedes,
Presentada por: ingeniero civil Carlos Fernando Agudelo Orrego
Fecha: 07 de junio de 2017, Hora: 18:06 p.m.

Respuesta. En consideración a que la observación se justificó en debida forma y razonables, la Alcaldía de Palmira y la Fundación Universidad del Valle, ampliarán el plazo para la inscripción de los aspirantes hasta el día 13 de junio de 2017, de 8:30 a.m. a 12 y de 1:30 a 4 y 30 p.m.

LUGAR.	FECHA	HORA DE INICIO DE ATENCIÓN	HORA DE CIERRE DE ATENCIÓN
Fundación Universidad del Valle Cra. 27 #4-15, piso 3° en Santiago de Cali.	13 de junio de 2017	8:30 a.m. 1:30 p.m	12 M. 4:30 p.m

Nuevo Cronograma

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
PRIMERA ETAPA		
Publicación Convocatoria - Primer Aviso	Mayo 26 de 2017	Mayo 26 de 2017
Publicación Convocatoria - Segundo Aviso	Junio 3 de 2017	Junio 3 de 2017
Publicación de las Bases del Concurso y Plazo para	Junio 5 de 2017	Junio 5 de 2017
Observaciones a las bases del concurso	Junio 5 de 2017	Junio 7 de 2017



Publicación Definitiva de las Bases del Concurso.	Junio 9 de 2017	Junio 09 de 2017
Inscripción de Aspirantes y Recepción de Documentos.	Junio 13 de 2017	Junio 13 de 2017
SEGUNDA ETAPA		
Verificación del Cumplimiento de Requisitos y Exigencias	Junio 14 de 2017	Junio 15 de 2017
Publicación Lista Provisional de Admitidos y no Admitidos	Junio 16 de 2017	Junio 21 de 2017
Reclamaciones Contra Lista de Admitidos y no Admitidos	Junio 16 de 2017	Junio 21 de 2017
Respuesta a las Reclamaciones	Junio 27 de 2017	Junio 27 de 2017
Publicación Definitiva Lista de Admitidos y no Admitidos.	Junio 29 de 2017	Junio 29 de 2017
TERCERA ETAPA		
Aplicación Prueba Escrita de Conocimientos.	Julio 08 de 2017	Julio 08 de 2017
Aplicación Prueba de Entrevista	Julio 11 de 2017	Julio 11 de 2017
Consolidación.	Julio 12 de 2017	Julio 13 de 2017
Publicación Acto Administrativo Resultados Parciales y Totales de las Pruebas.	Julio 14 de 2017	Julio 14 de 2017
Presentación Recursos de Reposición.	Julio 24 de 2017	Julio 24 de 2017
Resolución de los Recursos de Reposición.	Julio 25 de 2017	Julio 27 de 2017
Publicación de la Resolución de los Recursos de Reposición.	Julio 27 de 2017	Julio 27 de 2017
CUARTA ETAPA		
Publicación Lista de Elegibles.	Julio 28 de 2017	Agosto 4 de 2017
Publicación acto administrativo designación	Agosto 8 de 2017	Agosto 8 de 2017
Posesión de los Curadores Urbanos.	Agosto 11 de 2017	XXXXXXXXXX

Alcaldía de Palmira

Fundación Universidad del Valle